



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023

A instancia del presidente del Claustro de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, con fecha 15 de marzo de 2023 se reúne presencialmente el Claustro Universitario en sesión extraordinaria plenaria, dando comienzo en segunda convocatoria a las 10:00 horas, con la asistencia de los miembros que se relacionan en el Anexo I a esta acta, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO: Admisión a trámite de la propuesta del rector para la redacción de unos nuevos Estatutos de la Universidad de Burgos.

SEGUNDO: Elección de la Comisión de reforma y actualización de los Estatutos de la Universidad de Burgos.

PRIMERO. ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA PROPUESTA DEL RECTOR PARA LA REDACCIÓN DE UNOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

El rector cede la palabra al secretario general quien expone que, como todos sabrán, el jueves pasado se aprobó en votación del pleno del Congreso de los Diputados la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), que entrará en vigor veinte días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Esta norma nos obliga a cambiar las estructuras de la universidad para acomodarlas a las pautas que en ella se establecen, fijando un plazo de dos años para la necesaria adaptación de los Estatutos. Por otro lado, nuestros Estatutos adolecen de defectos que ya han llevado a sucesivos intentos de reforma en momentos anteriores. Así, en 2010 la reforma quedó paralizada por un informe jurídico de la Junta de Castilla y León en el que se requerían cambios que no se abordaron. En 2018, la reforma se truncó por causa del anuncio del entonces ministro de universidades relativo al inicio de la elaboración de la ley que ahora nos ocupa.

Nuestros Estatutos requerían ya una profunda adaptación a sucesivos cambios normativos (diversas leyes universitarias, ley 39/2015 y ley 40/2015, adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, ley de la Ciencia, etc.). Pero ahora parece conveniente una remodelación íntegra, para que puedan corresponderse con las exigencias legales y con las necesidades de la Universidad de Burgos. La forma de afrontar esa tarea nos obliga a contemplar las previsiones de los artículos 242 a 244 de los Estatutos, así como lo dispuesto en el Reglamento del Claustro. La vía elegida debe ser la de la reforma estatutaria, un procedimiento que requerirá ser culminado con la



aprobación del proyecto por una mayoría cualificada de 3/5 de los integrantes del Claustro. Si se optara por afrontar una mera modificación, bastaría con una mayoría absoluta, algo que no parece ajustarse a la trascendencia que implica dotar a la universidad de nuevos Estatutos.

Los pasos a dar implican en primer lugar la convocatoria de una sesión extraordinaria del Claustro, que es en la que nos encontramos, que deberá admitir a trámite la propuesta de reforma formulada. A continuación, se debería proceder a la designación de una Comisión para el estudio de la propuesta, de la que deben formar parte representantes de todos los sectores de la comunidad universitaria de manera proporcional a su composición. En el marco de la secretaría general se ha creado ya el grupo de trabajo al que se refirió el rector en la anterior sesión del Claustro, que se ha encargado de deslindar cuestiones técnico-jurídicas a considerarse en los futuros Estatutos. En un informe preliminar ya nos han señalado varios puntos que la futura Comisión habrá de tener en cuenta.

Con estas premisas el rector solicita expresamente al Claustro la admisión a trámite de su propuesta de redacción de unos nuevos Estatutos de la Universidad de Burgos. La idea que plantea es elaborar unos Estatutos sencillos y generalistas para que, con posterioridad, sean desarrollados normativamente por los órganos que se determine. Dada lo ajustado del tiempo, sugiere poder contar con un texto articulado a finales de este curso para que en septiembre pudieran comenzar los debates correspondientes.

El profesor Carlos Larrinaga solicita que se concrete más la propuesta que se somete a votación, puesto que los Estatutos solo se refieren a reforma o modificación, pero no a elaboración de unos nuevos Estatutos. El secretario general muestra su coincidencia en que la norma admite diferentes interpretaciones, pues habla de un texto articulado que se ha de plantear al presidente del Claustro, pero esta propuesta parte del propio presidente del Claustro. Las opciones contempladas por los Estatutos son reforma o adaptación normativa y lógicamente se ha optado por aquella que posibilita una mayor participación democrática y requiere mayorías cualificadas para su aprobación. En la redacción del punto del orden del día se ha querido dejar claro que lo que se afronta no es una simple reforma, sino la elaboración de unos nuevos Estatutos. En esas condiciones, proponer un texto articulado realizado sin participación plural de los representantes de la Comunidad Universitaria, hubiera sido poco ajustado a los parámetros democráticos. Por ello se plantea en abstracto la necesidad de una reforma integral y la creación de una Comisión, marco para debatir los aspectos esenciales y, posteriormente, traer al Claustro el texto articulado.

El profesor Carlos Larrinaga pregunta por qué no aparece la palabra reforma en el punto del orden del día, puesto que esto es una reforma integral. El secretario general entiende que la redacción de unos nuevos Estatutos, implícitamente, conlleva una reforma, que es el procedimiento por el que se ha optado. El rector pregunta si alguien tiene dudas de que la redacción de unos nuevos Estatutos implica una reforma de los actuales.

El profesor Carlos Pardo pregunta si podemos hacer unos Estatutos sin normativa autonómica. El rector expone que nos encontraremos con muchas dificultades por el



camino, pero nos tenemos que poner en movimiento. La propia LOSU nos va a plantear problemas, pero nuestra responsabilidad es ir trabajando.

Somete a consideración la admisión a trámite de la propuesta en los términos expuestos, la cual se aprueba por asentimiento.

SEGUNDO. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE REFORMA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

El rector expone que el artículo 243.2 de los Estatutos (y el artículo 56 del Reglamento del Claustro) se refieren a la Comisión que se ha de constituir para el estudio de la propuesta de reforma de Estatutos, de la que tendrán que formar parte representantes de todos los sectores de la comunidad universitaria de manera proporcional a la composición del Claustro.

La propuesta que el rector formula es que se elija la Comisión más pequeña posible para que sea operativa. Puesto que ha de respetarse la proporción citada, sugiere que esté constituida por ocho miembros, de los cuales cinco serían PDI, dos estudiantes y un miembro del PAS. Entiende que lo lógico es que en la Comisión estén las personas que encabezaron cada una de las listas.

Toma la palabra el profesor Miguel Ángel Mariscal, quien plantea dudas sobre las nuevas figuras de profesorado en ausencia de normativa autonómica. Advierte, además, de la necesidad de contar con una lista actualizada de claustrales. El rector expone que, antes de la normativa autonómica, la LOSU contempla que el Gobierno ha de presentar el llamado "Estatuto del PDI" en un plazo inferior a seis meses. Hemos urgido a la Junta de Castilla y León la necesidad de que se hagan previsiones, pues a partir de 2024 no se podrán realizar convocatorias con las categorías actuales. El secretario general comparte la preocupación por la actualización de la lista de claustrales. Expone que al inicio de cada claustro, como ocurrió en el anterior, informa de las alteraciones en la composición. Con respecto a las vacantes en el sector de estudiantes, la Mesa del Claustro ha instado a una renovación parcial para que sean cubiertas mediante elecciones parciales, máxime teniendo presente el próximo debate sobre los Estatutos. El profesor Carlos Pardo solicita que se publiquen los miembros actuales del Claustro.

El profesor Roberto Sanz expone que, en calidad de representante de su lista en la Comisión de su candidatura no va a participar él, sino que lo hará el profesor Larrinaga. El profesor Alfredo Bol se refiere a la permeabilidad de la Comisión y a que se genere una dinámica interna en la que se intente buscar el consenso.

D. Daniel Blázquez, estudiante online que asiste telemáticamente a esta sesión, expone que la propuesta de composición que ha hecho el rector le parece correcta. Le parece muy bien la elección de representantes de alumnos, aun cuando ya va tarde. Propone que si uno de los cabezas de lista elegidos para integrar la Comisión no pudiera asistir, debería poder ser sustituido por otra persona. Entiende que los huecos libres deberían ser cubiertos por miembros del CAUBU. El rector estima que lo oportuno es hacer coincidir las elecciones con las de los representantes de estudiantes, pues lo lógico es



que las elecciones se realicen entre estudiantes que empiecen el curso. Con respecto a la propuesta formulada, entiende que no nos queda más remedio que seguir la normativa, por lo que lo planteado con respecto a las sustituciones por el CAUBU no la cumpliría.

D. Carlos Pardo expone que en la composición de ocho miembros no hay representantes de PDI2. El secretario general expone que lo que exige la normativa es que sea una composición proporcional entre los sectores de la comunidad universitaria. Y si vamos a lo dispuesto por el artículo 112 de los Estatutos veremos que el Claustro se articula en tres sectores, por lo que el porcentaje del PDI (67 %) incluye a PDI1 y PDI2. Esta es la misma norma que nos obliga a que las candidaturas sean conjuntas para ambos grupos de PDI.

El profesor D. Juan Manuel Manso pregunta si de los cinco representantes del PDI uno es el secretario general y los otros cuatro son los cabezas de lista. El secretario general confirma esa afirmación, pues es miembro nato.

Dña. Virginia Bueno, miembro del PAS, propone que la presencia en la Comisión sea delegable en caso de que el titular no pueda asistir.

El profesor Larrinaga cuestiona la redacción de este punto del orden del día, que se refiere a una Comisión “de reforma y actualización de los Estatutos”. El secretario general informa de que, como es sabido, el orden del día lo fija la Mesa del Claustro, algo que en este caso hizo con premura inmediatamente tras la celebración de la anterior sesión del claustro. Para redactar este punto la Mesa se sirvió de la misma denominación utilizada en anteriores ocasiones, elección probablemente debida a la intención de dejar claro que lo que se propone crear es el órgano al que se atribuye la tarea de reformar y actualizar los Estatutos, con los requisitos en su designación, composición y forma de funcionamiento que lleva aparejados.

El rector somete a consideración la composición de la Comisión por cinco miembros del PDI, dos estudiantes y un miembro del PAS, propuesta que se aprueba por asentimiento.

A continuación, concreta aún más su propuesta, con base en lo hablado en reuniones previas con todos los sectores implicados. La Comisión estaría integrada por las siguientes personas:

- 1) Estudiantes:
 - a. Daniel Blázquez, quien ruega que se tenga en cuenta la posible asistencia de otro claustral sustituyéndole.
 - b. Manuel Alejandro García Fernández.
- 2) PAS:
 - a. Guillermo Romero. Si no puede asistir, iría Virginia Bueno.
- 3) PDI:
 - a. El secretario general, que ejercerá la presidencia.
 - b. Alfredo Bol
 - c. Miguel Ángel Mariscal
 - d. Carlos Larrinaga
 - e. Gloria Diez Abad



Se aprueba la composición por asentimiento.

La profesora Diez Abad plantea de nuevo la posibilidad de delegar la representación. El rector entiende que, en principio no debería poderse, pero no pone mayor inconveniente a la posibilidad de delegar por razones justificadas. El objetivo es que se trabaje coherentemente, sin disfunciones. El profesor Mariscal asume el compromiso de asistir siempre que sea posible, pero contando con la tranquilidad que da tener un sustituto, aunque no tenga que usarlo. El profesor Manso sugiere que los titulares den un nombre concreto para que esta persona pueda seguir lo que se está haciendo. El profesor Murillo sugiere que se elabore un cronograma para que todos podamos saber cuándo se va a convocar un claustro, el ritmo de trabajo, etc. de manera que conozcamos qué y cuándo se está haciendo. El profesor Larrinaga aprueba lo dicho por el profesor Murillo y ruega convocar los claustros en periodos no lectivos.

El rector está de acuerdo con la propuesta del profesor Manso. Deberíamos establecer la idea de que el ejercicio de esta función no sea delegable, pero que en el funcionamiento de la Comisión se busquen las fechas más adecuadas y que, si ha de sustituirse, que sea siempre por la misma persona. La idea del cronograma le parece oportuna, pero está condicionada por los trabajos de la Comisión. No es viable convocar en periodo no lectivo, porque habrá muchas sesiones de pleno. Se tratará de organizar sesiones ágiles, con sistemas de votación ágiles.

El rector agradece la asistencia a los claustrales y, sobre todo a las personas que han aceptado formar parte de la Comisión. Siendo las 11 horas y 10 minutos, da por terminada la sesión.

Vº. Bº.

El Presidente del Claustro

El Secretario del Claustro

Manuel Pérez Mateos

Julio Pérez Gil



ANEXO I: ASISTENTES

Aguilar Romero	Fernando	PDI1
Alonso Abad	Maria Pilar	PDI1
Alvear Gonzalez	Arturo	PAS
Andrés Domínguez	Ana Cristina	PDI1
Arregui Alonso	Pedro	PDI2
Ausín Villaverde	Vanesa	PDI1
Bello Paredes	Santiago	PDI1
Blanco Alcalde	Beatriz	PAS
Blázquez Alfonso	Daniel	Estudiantes
Bol Arreba	Alfredo	PDI1
Bueno Alonso	Virginia	PAS
Calderón Carpintero	Verónica	PDI1
Cuevas Vicario	José Vicente	PDI1
Del Líbano Miralles	Mario	PDI1
Delgado Garcia	Juan Bautista	PDI1
Diez Abad	Gloria	PDI1
Echavarría Martínez	Simón	PAS
Fernández de Mata	Ignacio	PDI1
Fernández Hawrylak	María	PDI1
García Fernández	Manuel Alejandro	Estudiantes
García Marin	Marta	PDI2
García Osorio	César Ignacio	PDI1
García Salmerón	Raúl	Estudiantes
González Castro	José Luis	PDI1
Gonzalez Gonzalo	Maria Belen	Estudiantes
González Más	Inmaculada	Estudiantes
Heras Vidaurre	Aranzazu	PDI1
Izquierdo Yusta	Alicia	PDI1
Larrinaga	Carlos	PDI1
López Marijuán	María Elena	PAS
Manso Villalaín	Juan Manuel	PDI1
Mariscal	Miguel	PDI1
Martín Antón	Luis Miguel	PAS
Martínez Martín	Maria Ángeles	PDI1
Martínez Sancho	Mariapilar	PAS
Melgosa Rodríguez	Fernando Javier	PDI1
Muñoz Rivas	Rocío	PAS
Murillo Villar	Alfonso	PDI1
Ortega Sánchez	Delfín	PDI1
Pardo Aguilar	Carlos	PDI1
Pérez Arnaiz	María José	PDI2
Pérez Gil	Julio	PDI1



Perez Mateos	Manuel	PDI1
Prieto Moreno	María Begoña	PDI1
Rodríguez Arribas	Sandra	PDI2
Rodríguez Lázaro	David	PDI1
Rodríguez Torrico	Paula	PDI2
Romero Diez	Guillermo	PAS
Saiz Manzanares	María Consuelo	PDI1
Salazar Mardones	Gonzalo	PDI1
Sánchez Fernández	Miriam	Estudiantes
Sánchez Ferrer	Leonardo	PDI1
Santamaría Conde	Rosa María	PDI1
Sanz Diez	Roberto	PDI1
Serrano Gómez	Diego	PDI1
Toma Toma	Radu Bogdan	PDI2
Vicente Domingo	Elena	PDI1

AUSENCIAS EXCUSADAS

Casado Muñoz	Raquel
Cuesta Gómez	José Luis
Escolar Llamazares	Camino
García Torea	Nicolás
Gómez Cámara	José Rubén
Hortigüela Alcalá	David
Ordóñez Camblor	Nuria
Pérez Ortega	Víctor
Torroba Pérez	Tomás